

RESOLUCIÓN 2

PROCESO DE SELECCIÓN Nº PGP-4/2016	Fecha PUBLICACIÓN 02/09/2016
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	INSPECTOR/A ITV. BOLSA DE EMPLEO

La Dirección de ITVASA, a la vista de las revisiones realizadas por el tribunal, de las solicitudes de participación en el proceso de selección de Inspectores de ITV. Bolsa de empleo, conforme a las bases de dicho proceso, tanto en cuanto a los requisitos de titulación como en cuanto a los requisitos de presentación de documentación.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de admitidos y no admitidos para continuar en el proceso de selección.

SEGUNDO: Ordenar la Publicación y exposición de dichas listas en la web de ITVASA, www.itvasa.es, así como en el tablón de anuncios de la oficina central de ITVASA sita en Oviedo en la calle General Elorza, nº 34 1ªA, a partir del mismo día de la firma de la presente.

El horario de la Oficina central de ITVASA tanto para exposición de las listas como para entrega de documentación es de lunes a viernes 9:00 horas a 18:00 horas.

TERCERO: Conceder un plazo de dos días laborales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, y de las listas para que los interesados puedan complementar la acreditación de aquellos requisitos mínimos documentales que el Tribunal entiende que no están suficientemente acreditados. **Fin de Plazo hasta las 12:00 horas del 20 de septiembre de 2016.** Dicha documentación podrá ser presentada en las oficinas centrales de Oviedo, sitas en la calle General Elorza nº 34 1º A, o a través del email personas@itvasa.es, indicando en el asunto (muy importante), el nº de su código de identificación que figura en la lista y documentación que adjunta.

No serán admitidas aquellas proposiciones que fueran presentadas en oficinas distintas a la indicada (aunque pertenezcan al sector público del Principado de Asturias o a ITVASA), si fueran recibidas en la oficina central de ITVASA calle General Elorza nº 34 1ªA con posterioridad al indicado plazo.

CUARTO: Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó la desestimación o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente desestimados.

Oviedo, 15 de septiembre de 2016

Fdo.: Francisco Javier Varela Rodríguez

Gerente